

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE ALCARDETE

Aprobado por Decreto de Alcaldía, de fecha 5 de abril del corriente año, el padrón fiscal de la tasa del mercado municipal correspondiente al segundo trimestre de 2011, así como el calendario de cobranza del mismo, queda expuesto al público al objeto de que por los interesados puedan ser formuladas las observaciones y reclamaciones que en derecho correspondan.

CALENDARIO DE COBRANZA

Plazo de ingreso en voluntaria tasa mercado municipal segundo trimestre 2011: del 5 de abril al 5 de junio de 2011, ambos inclusive.

Lugar para efectuar el ingreso: Oficina del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan (artículo 88 de Reglamento General de Recaudación).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Alcardete 5 de abril de 2011.- El Alcalde, Jorge Luis Garrido Barrajón.

N.º I.-3966